

E D I C T O

35.
Doña Margarita María Grau Sancho, Registrador de la Propiedad de Inca Número Uno y su Partido, Provincia de Baleares, Audiencia Territorial de Palma de Mallorca

HAGO SABER: Que don **ANTONIO TUGORES COMPANYY**, mayor de edad, casado en régimen legal de separación de bienes, vecino de Muro, con domicilio en calle Sa Taulera, 1-1, con N.I.F. 41379923W, ha inscrito a su favor en este Registro, acogándose a los beneficios del artículo 205 de la Ley Hipotecaria la siguiente finca en el término municipal de Santa Margarita:

Pieza de tierra denominada **SON MORRO**, sita en el término de Santa Margarita. Tiene una superficie de **diecisiete áreas noventa centiáreas**. Linda: Norte, con camino; Sur, con las parcelas dieciséis y diecisiete del polígono tres catastradas a nombre de Antonio Tugores Company y Miquel Taberner Salvá, respectivamente; Este con la parcela doce del polígono tres catastrada a nombre de Lorenzo Barceló Fluxá; y Oeste, con la parcela catorce del polígono tres catastrada a nombre de Miguel Morey Serra. Constituye la parcela trece del polígono tres. Su referencia catastral es 07055A003000130000YB. IDUFIR: 07011000973754.

La adquirió en virtud de escritura pública otorgada el día nueve de octubre de dos mil catorce, ante la Notario Muro doña Gloria Rosillo Gutiérrez, por compra, a doña María Ramis Salamanca, mayor de edad, divorciada, vecina de Muro, con domicilio en calle Joaquín Sastre Vanrell, 6, y con N.I.F. 41334496T.

Inscrita al folio 103 del tomo 4486 del Archivo, libro 497 del Ayuntamiento de Santa Margarita, finca número 20.803, IDUFIR 07011000973754, inscripción 1ª, de fecha 26 de noviembre de 2015.

Y por el presente, que será fijado durante un mes en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, cumplimentado así lo ordenado en el artículo 298 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, con la limitación del artículo 207 de la misma Ley, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto a la expresada inscripción, a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderles sobre la finca descrita.

En Inca a 26 de noviembre de 2015.

Este documento ha sido firmado digitalmente por la registradora: doña MARGARITA MARIA GRAU SANCHO con firma electrónica reconocida.



(*) C.S.V. : 20701199A2C&B427

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009 Art. 21.c). Autenticidad

**verificable mediante Código Seguro Verificación 20701199A2CAB427 en
www.r-inca1.org**

Don.....
Secretario del Ayuntamiento de

CERTIFICO: Que el edicto que consta extendido al dorso de la presente certificación, ha sido fijado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a los efectos señalados por el artículo 298 del Reglamento Hipotecario.

Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en
a De De 2.0....

V°.B°.
El Alcalde,